



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO No 411.0.20.0462 de 2014
(Jul 24 de 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS ZONAS EDUCATIVAS DE DIFÍCIL ACCESO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DA CUMPLIMIENTO A ORDEN JUDICIAL"

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades y atribuciones legales y de conformidad con las leyes 115 de 1.994, 715 de 2001, y el Decreto 521 del 17 de Febrero de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 2749 de diciembre 03 de 2002, el Ministerio de Educación Nacional, certificó al Municipio de Santiago de Cali en el sector educativo.

Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto 521 de 2010 reglamentó parcialmente la Ley 715 de 2001, y en el artículo segundo dispuso que para los efectos previstos en el artículo 24 de la ley 715 de 2001 y en este decreto, el gobernador o alcalde de la entidad territorial certificada determinará anualmente cuáles son los criterios para establecer las áreas rurales de difícil acceso de su jurisdicción.

Que el artículo 3°, Ibídem, modificado por el artículo primero (1°) del Decreto Nacional N° 1158 de 2012, señala que el Gobernador o Alcalde de la entidad territorial certificada en educación conformará un Comité Técnico Asesor, para que lo asesore, a través de un estudio, en la determinación de las zonas de difícil acceso de su jurisdicción.

Que mediante decreto N° 411.0.20.0649 de octubre 11 de 2013, se conformó en el Municipio de Santiago de Cali, el Comité Técnico Asesor de que trata el Decreto Nacional 1158 de junio 1 de 2012, por los siguientes funcionarios: El director del Departamento de Planeación Municipal o su delegado, el Secretario de Educación Municipal o su delegado y un delegado de la Junta Directiva de la Organización Sindical de Educadores que represente el mayor número de afiliados.

Que la Secretaría de Educación Municipal, a través del Subsecretario de Planeación Sectorial, en cumplimiento del artículo 2° del decreto N° 411.0.20.0649 designa mediante oficios identificados con números de Orfeo 2014414310000134 y 2014414310000124 de Enero 13 de 2014 a los servidores públicos TULLIO ENRIQUE RIVERA MUÑOZ y ETHEL SANCHEZ SATIZABAL con el propósito, que realicen el estudio para discriminar y/o establecer las zonas rurales de difícil acceso, donde se encuentran ubicadas las sedes o instituciones a cargo del Municipio.

Que con fundamento en el estudio técnico realizado, por los servidores públicos designados por el subsecretario de Planeación sectorial, en oficio de Mayo 20 de 2014, se verificó el cumplimiento de las condiciones reguladas por el artículo segundo (2°) del Decreto Nacional N° 521 de 2010, por parte de los miembros del Comité Técnico Asesor, según Acta N°4143.0.10.2957 de Junio 18 de 2014.

Que mediante los fallos de tutela número 020 de enero 28 de 2.008 el Juzgado 16 Penal Municipal con funciones de control de garantía y 55 de enero 24 de 2.008, el Juzgado 19 Penal Municipal, ordenaron el reconocimiento y cancelación de la bonificación de zonas de difícil acceso a unos docentes, que laboran en la institución educativa Montebello, sede Principal y sede San Pedro Apóstol.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: Definir como zonas de educación de difícil acceso del territorio rural del Municipio de Santiago de Cali, las siguientes:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO No 411.0.20.0462 de 2014
(Jul-24 de 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS ZONAS EDUCATIVAS DE DIFÍCIL ACCESO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DA CUMPLIMIENTO A ORDEN JUDICIAL"

 República de Colombia Santiago de Cali			
		CalIDA <small>una ciudad para todos</small>	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE EDUCATIVA	DIRECCIÓN	COMUNA	BARRIO
JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	CORREGIMIENTO NAVARRO	51	Correg. Navarro
JUAN DEL CORRAL	VEREDA EL ESTERO	51	Vda. El Estero
TULIA BORRERO MERCADO	VEREDA MORGAN	51	Vda. Morgan
REPUBLICA DE SANTO DOMINGO	CORREGIMIENTO PANDE CABECERA	53	Cjlo. Pance
LAUREANO GÓMEZ	VEREDA EL BANQUEO	53	Vda. El Banqueo
LUCINDO MENESES	VEREDA EL OTOÑO	54	La Buñera - v. El Otoño
LOS COMUNEROS	VEREDA ALTO DEL ROSARIO	54	Vda. Alto del Rosario-La Buñera
SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	VEREDA EL OTOÑO	54	Vda. el Otoño-La Buñera
CACIQUE CALARCA	VEREDA LA FONDA	55	VEREDA LA FONDA
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CORREGIMIENTO VILLA CARMELO-CABECERA	55	C. Villacarmelo
JUAN PABLO I	VEREDA LOS CARPATOS - LOS ANDES	56	Los Carpatos
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	CORREGIMIENTO LOS ANDES	56	Los Andes
SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	CORREGIMIENTO FICHINDE CABECERA	57	Cto. Fichinde
SERGIO CANTILLO	CORREGIMIENTO FICHINDE	57	Cto. Fichinde
LA INMACULADA	CORREGIMIENTO FICHINDE	57	Cto. Fichinde
CRISTOBAL COLON	VEREDA EL DIAMANTE - FELIDIA	59	(CABECERA)
ITA FARALLONES	CORREGIMIENTO LEONERA	58	LA LEONERA
FRANCISCO MIRANDA	KM. 18 VIA AL MAR - SALADITO	60	CORREG. SALADITO
NUÉVA SAN FRANCISCO	VEREDA LOS LAURELES - SALADITO	61	CORREG. SALADITO
IGNACIO HERRERA Y VERGARA	VEREDA ALTO AGUACATAL - SALADITO	61	CORREG. LA ELVIRA (VDA ALTO AGUACATAL)
BOYACA	CORREGIMIENTO LA ELVIRA	61	CORREG. LA ELVIRA
SEDE PRINCIPAL	CORREGIMIENTO LA PAZ CABECERA	63	CORREG. LA PAZ
JORGE ROBLEDO	CORREGIMIENTO LA PAZ	63	CORREG. LA PAZ
AGROEOLÓGICO VILLA DEL ROSARIO	VEREDA VILLA DEL ROSARIO - LA PAZ	63	CORREG. LA PAZ
SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	CORREGIMIENTO LA CASTILLA	62	CORREG. LA PAZ
LUIS FERNANDO CAJEDO PRINCIPAL	Av 5 Oeste # 47A-10	1	VISTA URBANISA
MANUEL MARIA BUENAVENTURA	Cra 40B oeste #6A-52	20	SCI SAN FERNANDO
MONTEBELLO SEDE ANDRÉS JOAQUIN LENS	MONTEBELLO	64	MONTEBELLO
MONTEBELLO SEDE ANTONIO RICAURTE	MONTEBELLO	64	MONTEBELLO
MONTEBELLO SEDE SAN PEDRO APOSTOL	MONTEBELLO	64	MONTEBELLO
PANDE SEDE ESCUELA NUEVA SAN FRANCISCO	PANDE	53	VEREDA SAN FRANCISCO
LOS ANDES SEDE TIERRA DE HOMBRES (SEDE PRINCIPAL)	LOS ANDES	56	VEREDA CARUYAL
LA LEONERA SEDE JORGE ELIECER GAJIAN	LA LEONERA	58	VEREDA EL TORVENIR
LA LEONERA SEDE JUAN DE LOS BARRIOS	LA LEONERA	58	VEREDA PAMILY
SANTA CECILIA SEDE INMACULADA BATACLAN	VEREDA BATACLAN	2	VEREDA BATACLAN
SEDE SAN CARLOS BORROMEO	VEREDA ALTOS DE NORMANDIA	2	VEREDA ALTOS DE NORMANDIA
PRINCIPAL	CORREGIMIENTO GOLONDRINAS CABECERA	65	GOLONDRINAS
ANTONIO BARBERENA	CORREGIMIENTO GOLONDRINAS CABECERA	65	GOLONDRINAS
TULLIO ENRIQUE TASCÓN	VEREDA LA REFORMA	20	VIA A CRISTO REY
SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	CORREGIMIENTO FELIDIA CABECERA	59	(CABECERA)
REPUBLICA DE CUBA	CORREGIMIENTO FELIDIA CABECERA	59	(CABECERA)
C.D. LA GRANJA (ANTIGUA SEDE CORAZÓN DE JESUS)	Vereda Alto Aguacatal	64	LA CASTILLA

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO No 411.0.20.0962 de 2014
(Jul-24 de 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS ZONAS EDUCATIVAS DE DIFÍCIL ACCESO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DA CUMPLIMIENTO A ORDEN JUDICIAL"

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los (24) días del mes de Julio de 2014.


RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde de Santiago de Cali


LEON DARIO ESPINOSA RESTREPO
Director

Departamento Administrativo de Planeación


EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Responsables de la labor de calificación y verificación:

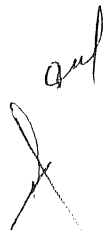
TULIO ENRIQUE RIVERA MUÑOZ
Acto Administrativo 4143.1.10.1.853.000012 de enero 13 de 2014

ETHEL SANCHEZ SATIZABAL
Acto Administrativo 4143.1.10.1.853.000013 de enero 13 de 2014

Publicado Boletín Oficial

No. 094 de Julio 24-2014

Proyectó y elaboró: Juan Manuel Montaña B. - Profesional Universitario
Revisó: Álvaro Henry Monedero Rivera- Subsecretario Planeación Sectorial.
Aprobó: Dirección Jurídica.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santiago de Cali, Mayo 20 de 2014.

Señores

COMITÉ ASESOR PARA DETERMINAR LAZ ZONAS RURALES DE DIFICIL ACCESO EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES EDUCATIVAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CALI.

Att: Doctor

EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA

Secretario de Educación Municipal.

Doctor

LEON DARIO ESPINOSA RESTREPO

Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Señora

Stella Dominguez

Delegada Junta Directiva Organización Sindical SUTEV.

ASUNTO: REMISIÓN ESTUDIO TECNICO PARA DETERMINAR LAZ ZONAS RURALES DE DIFICIL ACCESO EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES EDUCATIVAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CALI.

Mediante Decreto Municipal 411.0.20.0645 de 2013 artículo segundo, se delegó en cabeza de la Secretaria de Educación a través de la Subsecretaria de Planeación Sectorial, la realización del estudio para determinar las zonas rurales de difícil acceso donde se encuentran ubicadas las sedes o instituciones educativas a cargo del Municipio de Cali, con base en los criterios establecidos en el Decreto Nacional N° 521 de 2010.

Para tales efectos, mediante actos administrativos 4143.1.10.1.853.000012 y 4143.1.10.1.853.000013 de enero 13 de 2014, fuimos nombrados para realizar el estudio técnico antes mencionado. Al respecto, nos permitimos informar los resultados de clasificación de las Instituciones Educativas que se encuentran en zonas rurales de difícil acceso (anexo 1).

Atentamente,

TULIO ENRIQUE RIVERA MUÑOZ

Profesional Universitario

ETHEL SANCHEZ SATIZABAL

Profesional Universitario.

Proyectó y elaboró: Juan Manuel Montaña B.- Profesional Universitario

Revisó: Alvaro Henry Monedero Rivera – Subsecretario de Planeación Sectorial.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO 1

<i>República de Colombia</i>				CalIDA <small>una ciudad para todos</small>
<i>Santiago de Cali</i>				
INSTITUCION EDUCATIVA SEDE EDUCATIVA	DIRECCIÓN	COMUNA	BARRIO	
JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	CORREGIMIENTO NAVARRO	51	Correg. Navarro	
JUAN DEL CORRAL	VEREDA EL ESTERO	51	Vda. El Estero	
TULIA BORRERO MERCADO	VEREDA MORGAN	51	Vda. Morgan	
REPUBLICA DE SANTO DOMINGO	CORREGIMIENTO PANCE CABECERA	53	Ciudad Pance	
LAUREANO GOMEZ	VEREDA EL BANQUEO	53	Vda. El Banqueo	
LUCINDO MENDES	VEREDA EL OTOÑO	54	La Buñera - V. El Otoño	
LOS COMUNEROS	VEREDA ALTO DEL ROSARIO	54	Vda. Alto del Rosario - La Buñera	
SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	VEREDA EL OTOÑO	54	Vda. El Otoño - La Buñera	
CACIQUE CALARCA	VEREDA LA FONDA	55	VEREDA LA FONDA	
NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CORREGIMIENTO VILLA CARMELO - CABECERA	55	C. Villacarmelo	
JUAN PABLO I	VEREDA LOS KARPATOS - LOS ANDES	56	Los Karpatos	
FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CORREGIMIENTO LOS ANDES	56	Los Andes	
SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	CORREGIMIENTO PICHINDE CABECERA	57	Cto. Pichinde	
SERGIO CANTILLO	CORREGIMIENTO PICHINDE	57	Cto. Pichinde	
LA INMACULADA	CORREGIMIENTO PICHINDE	57	Cto. Pichinde	
CRISTOBAL COLON	VEREDA EL DIAMANTE - FELDIA	59	(CABECERA)	
ITA FARALLONES	CORREGIMIENTO LEONERA	58	LA LEONERA	
FRANCISCO MIRANDA	KM. 18 VIA AL MAR - SALADITO	60	CORREG. SALADITO	
NUOVA SAN FRANCISCO	VEREDA LOS LAURELES - SALADITO	61	CORREG. SALADITO	
IGNACIO HERRERA Y VERGARA	VEREDA ALTO AGUACATAL - SALADITO	61	CORREG. LA ELVIRA (VDA ALTO AGUACATAL)	
ROYACA	CORREGIMIENTO LA ELVIRA	61	CORREG. LA ELVIRA	
SEDE PRINCIPAL	CORREGIMIENTO LA PAZ CABECERA	63	CORREG. LA PAZ	
JORGE ROBLEDO	CORREGIMIENTO LA PAZ	63	CORREG. LA PAZ	
AGROPECUARIO VILLA DEL ROSARIO	VEREDA VILLA DEL ROSARIO - LA PAZ	63	CORREG. LA PAZ	
SAGRADO CORAZON DE JESUS	CORREGIMIENTO LA CASTILLA	62	CORREG. LA PAZ	
LUIS FERNANDO CAICEJO PRINCIPAL	Av. 5 Oeste # 47A-10	1	VISTA HERMOSA	
MANUEL MARIA BUENAVENTURA	Cra. 40B oeste #6A-52	20	SEL. SAN FERNANDO	
MONTEBELLO SEDE ANDRÉS JOAQUIN LEMIS	MONTEBELLO	64	MONTEBELLO	
MONTEBELLO SEDE ANTONIO RICAURTE	MONTEBELLO	64	MONTEBELLO	
MONTEBELLO SEDE SAN PEDRO APOSTOL	MONTEBELLO	64	MONTEBELLO	
PANCE SEDE ESCUELA NUEVA SAN FRANCISCO	PANCE	53	VEREDA SAN FRANCISCO	
LOS ANDES SEDE TIERRA DE HOMBRES (SEDE PRINCIPAL)	LOS ANDES	56	VEREDA CABUYAL	
LA LEONERA SEDE JORGE ELIECER GAIBAN	LA LEONERA	58	VEREDA EL TORVENIR	
LA LEONERA SEDE JUAN DE LOS BARRIOS	LA LEONERA	58	VEREDA PAN	
SANTA CECILIA SEDE INMACULADA BATACLAN	VEREDA BATACLAN	2	VEREDA BATACLAN	
SEDE SAN CARLOS BORROMEO PRINCIPAL	VEREDA ALTOS DE NORMANDIA	2	VEREDA ALTOS DE NORMANDIA	
ANTONIO BARBERENA	CORREGIMIENTO GOLONDRINAS CABECERA	65	GOLONDRINAS	
TULIO ENRIQUE TASCÓN	VEREDA LA REFORMA	20	GOLONDRINAS	
SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	CORREGIMIENTO FELDIA CABECERA	59	VIA A CRISTO REY	
REPUBLICA DE CUBA	CORREGIMIENTO FELDIA CABECERA	59	(CABECERA)	
C.D. LA GRANIA (ANTIGUA SEDE CORAZON DE JESUS)	Vereda Alto Aguacatal	64	(CABECERA)	
			LA CASTILLA	